

RESOLUCION N° 0436

NEUQUEN, 06 JUL 2021

VISTO:

El Expediente OE/4072/M/2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-4072-M-2021, la Subsecretaria de Medio Ambiente y Protección al Ciudadano, mediante Nota N° 196/2021 de fecha 31 de Mayo de 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "CONTROL DE TRANSITO", Imputación: 3-FM-1-105, en la partida principal "SERVICIOS"; atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", Imputación: 3-FM-1-101, en la partida principal: "BIENES DE CAPITAL" para darle curso a la solicitud N° 59889/D para la adquisición de vehículos eléctricos

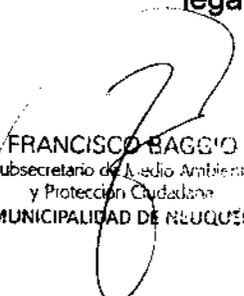
Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en la Partida Principal "SERVICIOS", de las Actividades: "CONTROL DE TRANSITO", y en la Partida Principal "CAPITAL", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la sin modificar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto ----- Aprobado para el Ejercicio 2021 mediante Ordenanza N° 14149, Promulgado por Decreto N° 841/2020 de fecha 17/12/2020, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	1,380,000
<i>Actividad:</i>	CONTROL DE TRANSITO	1,380,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1,380,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	1,380,000
TOTAL DÉBITOS		1,380,000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	
<i>Curso de Acción:</i>	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	1,380,000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR	1,380,000
TOTAL CURSO DE ACCIÓN	PROTECCION CIUDADANA Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	1,380,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCION CIUDADANA	1,380,000
TOTAL CRÉDITOS		1,380,000

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de ----- Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en

0436-21

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14149.

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad,
----- remítase a la Dirección Centro de Documentación e
Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) SCHPOLIANSKY



FRANCISCO BAGGIO
Subsecretario de Medio Ambiente
y Protección Ciudadana
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN